

Sección Tributaria



En los aportes en especie, el término de posesión de los bienes se traslada a la sociedad receptora

El régimen de neutralidad fiscal debe tenerse en cuenta en las operaciones de aportes en especie a sociedades nacionales, conforme a lo precisado por el Consejo de Estado. [>Leer más](#)

DIAN emite Concepto Unificado sobre Criptoactivos

La DIAN presentó su doctrina sobre el tratamiento tributario de los Criptoactivos, entendidos como bienes inmateriales susceptibles de ser valorados, que forman parte del patrimonio del titular y que pueden generar ingresos. [>Leer más](#)

Se reduciría el término para la devolución de saldos a favor por concepto de impuesto sobre la renta

Mediante Proyecto de Ley No. 184 de 2023 del Senado de la República, se ha presentado la propuesta de modificación del artículo 855 del Estatuto tributario para reducir a treinta días el plazo en que la Administración debe devolver los saldos a favor originados en los impuestos sobre la renta y complementarios, para lo cual no sería necesaria la mediación de solicitud. [>Leer más](#)

Compensación de pérdidas fiscales de establecimientos permanentes y sucursales en fusiones

Según lo conceptuado por la DIAN, en la fusión de sociedades extranjeras con establecimientos permanentes o sucursales en el país, la sociedad absorbente o resultante podría compensar las pérdidas fiscales liquidadas en cabeza de alguno de tales establecimientos. [>Leer más](#)

Declarada inconstitucionalidad de la contribución especial para el ICETEX

De acuerdo con lo expresado por la Corte Constitucional, el artículo 95 de la Ley 2277 de 2022 no surtió todas las fases del proceso legislativo, por lo que fue declarado inexecutable. [>Leer más](#)

¿Tienen prelación las retenciones pendientes de pago y practicadas por EPS que se encuentran en liquidación?

Conforme a lo señalado por la DIAN, las retenciones en la fuente que hayan sido practicadas por Entidades Promotoras de Salud -EPS- en proceso de liquidación, y que estén pendientes de pago a la Administración, se consideran un crédito fiscal sujeto al orden de prelación de obligaciones previsto en el artículo 12 de la Ley 1797 de 2016. [>Leer más](#)

En Bogotá, la información exógena no se restringe a ingresos percibidos dentro de la jurisdicción

El Distrito no está facultado para realizar la fiscalización de impuestos que correspondan a otras jurisdicciones, lo que no le impide exigir información para comprobar que los ingresos no fueron percibidos en Bogotá, según lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda. [>Leer más](#)

Sección Legal



¿Está obligada la sociedad a mantener a perpetuidad las utilidades no reclamadas?

Según lo conceptuado por la Superintendencia de Sociedades, las utilidades no reclamadas deben permanecer en el pasivo de la sociedad hasta que sea declarada judicialmente la prescripción del derecho del accionista a recamarlas, lo que puede suceder pasados tres años desde la distribución. [>Leer más](#)

¿Un menor de edad puede ejercer el control de una sociedad?

Los casos indicativos de situación de control admiten prueba en contrario, como ocurre cuando está limitada la capacidad del presunto sujeto controlante para ejercer derechos políticos y económicos de accionista, de acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

Nueva reglamentación del registro de los contratos de importación de tecnología

Mediante resolución, la DIAN estableció el procedimiento para la presentación y administración del registro de los contratos de importación de tecnología para la procedencia como deducción de los gastos devengados en estas operaciones. [>Leer más](#)

Sección Aduanera



Competencia de la Superintendencia de Industria y comercio, frente a las operaciones de financiación a través de medios tecnológicos

Se expide la Circular Externa No. 02 del 10 de octubre de 2023 de la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de la cual se pronuncia frente Las operaciones de financiación a través de medios tecnológicos cuyo control y vigilancia no haya sido asignada a alguna autoridad administrativa en particular. [>Leer más](#)

¿Un operador logístico puede facturar directamente a un importador o exportador los servicios de agenciamiento aduanero?

El Concepto DIAN 1544 del 4 de octubre de 2023, realiza un análisis de las solicitudes de aclaración del Concepto 006502 - interno 739 de mayo 31 de 2023, y responde la pregunta a si es posible facturar directamente a un importador o exportador los servicios de agenciamiento aduanero por parte de los operadores logísticos. [>Leer más](#)

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí



Nuestros Servicios

- Auditoría
- Revisoría Fiscal
- Precios de Transferencia
- Outsourcing Contable
- Asesoría Tributaria y Legal
- Outsourcing de Nómina
- Auditoría de Riesgos y de Negocios

Solicita nuestros servicios - www.grantthornton.com.co

Cali - Barranquilla - Bogotá - Medellín - Villavicencio



Escucha nuestro podcast haciendo clic aquí



*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS